Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8762 — ArcelorMittal/CLN/CSM)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 64/10)

1. El 9 de febrero de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— ArcelorMittal SA («ArcelorMittal», Luxemburgo),

— Coils Lamiere Nastri (C.L.N.) SpA («CLN», Italia),

— Industeel Belgium SA («Industeel», Bélgica), controlada por ArcelorMittal,

— ArcelorMittal CLN Distribuzione Italia srl («AMCLN», Italia), controlada por ArcelorMittal y CLN, y

— Centro Servizi Metalli SpA («CSM», Italia).

ArcelorMittal y CLN adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de CSM.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ArcelorMittal: producción de una amplia gama de productos acabados y semiacabados de acero, incluidos los productos planos de acero al carbono y los productos largos de acero al carbono, y el suministro de acero de calidad a los principales mercados mundiales de acero, incluidos los de la automoción, la construcción, los electrodomésticos y el envasado.

— CLN: distribución a través de empresas de servicios siderúrgicos; producción de llantas de acero para coches, motocicletas, vehículos comerciales e industriales; y producción de componentes prensados para coches y vehículos comerciales.

— CSM: distribución de acero inoxidable a través de empresas de oxicorte.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8762 — ArcelorMittal/CLN/CSM

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.